

OTRAS ENTIDADES**Instituto Provincial de Bienestar Social
Córdoba**

Núm. 3.798/2022

Por el que se hace pública la Resolución de la Presidencia de este Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba número 2022/3647, de fecha 4 de octubre de 2022, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluida en la convocatoria pública para la provisión, mediante concurso, para la provisión de 12 plazas de Médico/a al servicio del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, correspondientes a la OPE Extraordinaria de Estabilización 2021, en los siguientes términos:

"En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social, en atención a la designación efectuada por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, el pasado 21 de enero de 2020, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales del Organismo Autónomo.

A LA VISTA de la finalización el pasado 13 de septiembre de 2022 del plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de turno libre, mediante el sistema de concurso, para cubrir 12 plazas de Médico/a al servicio del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba pertenecientes a la plantilla de personal laboral y correspondientes a la Oferta Pública Extraordinaria de Empleo de Estabilización del Organismo Autónomo para el año 2021.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la BASE QUINTA de la convocatoria (BOP 12-05-2022) finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el presidente del IPBS dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión.

Por este mi Decreto, vengo a Resolver:

PRIMERO. Aprobar y publicar los listados provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión definitiva en la plantilla de personal laboral del IPBS de 12 plazas de Médico/a y que figuran en Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO. Conceder a las personas interesadas el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia

de Córdoba, para subsanar los posibles defectos y causas que, en su caso, motivaron la exclusión.

De igual forma, podrán formular reclamación las personas que, habiendo presentado solicitud no figuren en las listas provisionales.

Las personas que dentro del plazo otorgado no subsanasen, quedarán excluidas definitivamente de la convocatoria.

TERCERO. Instar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la Sede Electrónica del IPBS de la presente Resolución junto con los listados de personas y admitidas y provisionalmente excluidas.

**LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS
CATEGORÍA MÉDICO/A: 12 PLAZAS**

NÚM.	CANDIDATO/A
1	ALCÁNTARA LÓPEZ, FRANCISCO CARLOS
2	APARICIO APARICIO, ANA MARÍA
3	COBOS LUNA, LUCIANO
4	GÓMEZ LORA, ANTONIO
5	GUTIÉRREZ DE RAVE ORTEGA, ADORACIÓN
6	GUTIÉRREZ SOTO, BLANCA
7	IZQUIERDO REINA, FERNANDO SANTIAGO
8	LIZAUR BARBUDO, MARÍA
9	MANCHADO LÓPEZ, LETICIA
10	MATA CALA, FRANCISCO IGNACIO
11	MORENO LÓPEZ, RAFAEL
12	MOYA MEJÍAS, ALFONSO JAVIER
13	MURIEL PALOMINO, MARÍA EDIVIA
14	RAMÍREZ UCEDA, MARÍA LUISA
15	REDONDO ECÍJA, JUSTA MARÍA
16	SÁNCHEZ CABRERA, BEATRIZ

**LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS
CATEGORÍA MÉDICO/A: 12 PLAZAS**

NÚM	CANDIDATO/A	CAUSAS EXCLUSIÓN
1	MIRO BENITO, JOSÉ MARÍA	FALTA JUSTIFICACIÓN DEL PAGO NO PRESENTA COPIA DE TITULACIÓN EXIGIDA

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Córdoba, a 5 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Presidente del Instituto Provincial de Bienestar Social, Francisco Ángel Sánchez Gaitán.